

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto A9

ADQUISICIONES

ORDENANZA 3010/09

CORRESPONDE EXPTE. 4112-9540/09; HCD-33/2009

TIGRE, 28 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3010/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 26 de mayo de 2009, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Reconócese de legítimo abono la deuda de pesos ciento setenta y siete mil trescientos setenta y ocho con doce centavos (\$ 177.378,12), reclamada por la empresa EXSA S.A., correspondiente a la entrega de insumos hospitalarios en el año 2007.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3010/09.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Contaduría Municipal.

O1294
BO.570
28-05-09

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 810/09